



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

**S E C R E T A R I A ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con tres minutos del día martes veinticinco de agosto del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiséis Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y ocho Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de cuarenta asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro



Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osa

Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania

López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez

Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera

Ruíz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad

Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec

Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra

García Morlán. Además, se tienen presentadas las

solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión

de la Diputada Anely Peral Vivar y del Diputado Adán

José Maciel Sosa, mismos que son concedidos por la

Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad

que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el**

Quórum legal requerido, (con la asistencia de

cuarenta Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la**

Diputada Presidenta declara abierta la Sesión. Una vez

abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la

Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante,

en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac

López López, solicita a la Presidencia se someta a

consideración del Pleno si aprueban dispensar la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que, no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

OAXACA. 25 DE AGOSTO DE 2026. 1. Aprobación del

Acta de la Sesión Anterior. 2. Documentos en Cartera.

3. Efemérides presentadas por la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. 4. Efeméride presentada por el

Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido

Revolucionario Institucional. 5. Escrito de las Diputadas

y de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de

la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6.

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se

adiciona un párrafo décimo sexto, recorriéndose en su

orden el subsecuente a la fracción I del artículo 113 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del

Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morena, por el que se adiciona la fracción LXXVII, recorriéndose la fracción subsecuente al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado "CRÍMENES DE ODIO MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO" al TÍTULO DECIMOSEXTO; reformando el párrafo primero, las fracciones IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis y el artículo 292 Quater; se adicionan los párrafos cuarto y quinto y las fracciones X, XI al artículo 292 Bis y el artículo 292 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 80, y adhiere el artículo 109 Bis de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se reforman los artículos 58 fracciones II y X, así como el primer párrafo del artículo 59 de la Ley

Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 21; se adicionan la fracción XXIV recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 8, las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 21 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía y Monserat Herrera Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XLIII que pasa a ser fracción XLVI del artículo 6; el segundo párrafo del artículo 61; el artículo 81, y la fracción XVIII del artículo 110; y se adicionan las fracciones IV, VIII y XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes, así como una fracción XLVII al mismo artículo; un segundo párrafo al artículo 44 Bis; un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

segundo párrafo al artículo 44 Ter; los artículos 82 Bis, 82 Ter y 82 Quater, y una fracción XVIII Bis al artículo 110, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, así como reforma y adición de la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes, y adición de las fracciones X, XI y XII del artículo 12 de la Ley Estatal de Economía Circular. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara: "2027, Año del Bicentenario del Inicio de las Actividades Académicas del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca". **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 43 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. **16.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel

López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que se adiciona al Título

Cuarto de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, el

Capítulo II Bis, denominado "DEL CATÁLOGO ESTATAL

DE COMUNIDADES PRIORITARIAS PARA EL

FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMUNITARIO", con

sus artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quater. **17.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García

Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV

del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de

las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez

López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

por el que se adiciona la fracción XIV, recorriéndose

las subsecuentes del artículo 54 de la Ley Estatal de

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

de Género. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de

las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz

y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman el artículo 2; la fracción IV del artículo 3, y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI; se deroga la fracción VII, y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 5; se reforma la Denominación del Capítulo II, y se recorre el orden de los Capítulos subsecuentes del Título Primero; las fracciones I, III, VII, VIII y X del artículo 8; las fracciones II y VII del artículo 10; las fracciones III y IV del artículo 11; las fracciones II y IX del artículo 12, esta última para pasar a ser XII, y se adicionan las fracciones IX, X y XI del mismo artículo; se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter y 24 Quater, así como las fracciones V y VI del artículo 32; se reforman las fracciones III, VI y X, y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 34; se adicionan los artículos 43 Bis, 43 Ter, 43 Quater y 43 Quinquies; se reforma la Denominación del Capítulo IV, y se recorre el orden de los Capítulos subsecuentes del Título Cuarto; y se adicionan los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quater, 52 Quinquies, 52 Sexies, 52 Septies y 52 Octies, todos de la Ley Estatal de Economía Circular. **20.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona una Sección Cuarta, denominada "Del Programa Especializado en Prevención y Combate a la Extorsión", con los artículos 30 Bis, 30 Ter, 30 Quater, y 30 Quinques, al Capítulo Quinto de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 14 Bis, a la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al artículo 4, y el artículo 70 Bis; y se reforma el artículo 110, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Innovación para el Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda

Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el párrafo segundo del artículo 131 y la fracción III del artículo 340

Ter; y se adiciona el artículo 340 Quater, todos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano,

por el que se adiciona el Capítulo IV denominado "De la Alerta de Atención Focalizada para Niñas, Niños y Adolescentes", con los artículos 130 Bis, 130 Ter, 130

Quater, 130 Quinquies, 130 Sexies y 130 Septies, recorriéndose en su orden los actuales Capítulos IV, V y VI para pasar a ser Capítulos V, VI y VII,

respectivamente, del Título Quinto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que PRIMERO. Se reforma la fracción

XIV recorriéndose en su orden la subsecuente del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 29; y se ADICIONAN la fracción XV del artículo 29, el Capítulo VII Bis denominado "De la Atención Integral del Lupus y otras Enfermedades Autoinmunes", y los artículos 70 Ter, 70 Quater, 70 Quinquies, 70 Sexies, 70 Septies y 70 Octies, todos de la Ley Estatal de Salud; SEGUNDO. Se reforma la fracción XXXVII recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, y la fracción XXI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 13; se ADICIONA la fracción XXXVIII del artículo 7, y la fracción XII del artículo 13, y el artículo 24 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado de Oaxaca; TERCERO. Se reforma el tercer párrafo del artículo 45, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 34, y los artículos 45 Bis y 45 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, mediante la cual se busca brindar atención integral, protección contra el estigma y garantía de derechos de las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes en Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca, Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez, para que con base en sus facultades, disponga de lo suficiente y razonable e instruya la instalación de la Defensoría (visitaduría) itinerante en la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, a fin de recepcionar y dar trámite a las Quejas y violaciones que denuncie la Ciudadanía. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, considere, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027, incluir una partida o programa presupuestario específico denominado "Fondo Metropolitano de Infraestructura y Movilidad de los Valles Centrales" con una asignación de al menos 1,200 millones de pesos destinado a la Planeación, Proyecto y Ejecución de obras estratégicas de infraestructura vial y movilidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en la Zona Metropolitana de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios Oaxaqueños, a difundir de manera intensiva entre su población - especialmente a través de sus Asambleas Comunitarias - las características y los logros de los diversos planes y programas sociales impulsados por los Gobiernos Estatal y Federal, con el fin de que todas las personas y comunidades puedan ejercer esos nuevos derechos. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, y a la Secretaría de Economía, a garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno de la prohibición del colorante rojo 3



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(eritrosina) en alimentos y bebidas; así como a los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Delegación Oaxaca, a intensificar la vigilancia sanitaria, la información al consumidor y la aplicación efectiva del artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, respecto de los productos que contienen dicho colorante. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que, primero, emprenda a la brevedad las acciones necesarias para rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el fraccionamiento Ciudad Yagul, a fin de detener la contaminación que provoca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y evitar daños a la salud y al medio ambiente;

SEGUNDO. Atienda de manera urgente la

problemática de su relleno sanitario e implemente

medidas de prevención, control y contención que

eviten incendios, la filtración de lixiviados tóxicos al

agua subterránea, malos olores, la proliferación de

plagas que incidan en la salud de la población, y la

dispersión de residuos hacia el territorio de Municipios

colindantes y; TERCERO. Establezca comunicación con

las Autoridades de Santa Ana del Valle, al ser este uno

de los Municipios colindantes directamente afectados

por la dispersión de residuos provenientes de su relleno

sanitario, e instale una mesa de trabajo que permita,

mediante el diálogo y la coordinación intermunicipal,

acordar acciones de prevención, control y mitigación

para atender las afectaciones ocasionadas, así como

establecer medidas que eviten su repetición. **32.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada

Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de

forma respetuosa al Presidente Municipal de Oaxaca



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, comisione a más elementos de la Policía Vial en las rutas alternas establecidas por el cierre de la circulación en el Crucero de Viguera, derivado de la obra en construcción del paso a desnivel del Monumento a Juárez sobre la Carretera Federal 190, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos, reducir el embotellamiento en horas pico, orientar a la ciudadanía y sobre todo proteger a las y los peatones que circulan en dichas vías, previniendo así accidentes viales. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal, y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones implementen las acciones de seguridad y vialidad necesarias para garantizar una movilidad segura a las y los habitantes de la Agencias



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipales de Trinidad de Viguera, y de Pueblo Nuevo, durante los trabajos de construcción del paso

a desnivel en la Glorieta del Monumento a Juárez. **34.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y Deroga el segundo párrafo del artículo 53 y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DERECHOS HUMANOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 24 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24, 33, el primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

artículo 35 y el artículo transitorio cuarto; y adiciona un segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo 4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34, un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca. Asimismo, reforma el primer párrafo del artículo 60, y el artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo 55, un segundo párrafo al artículo 57 y un segundo párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A****COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS****AGRARIOS. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba el Reconocimiento con la Denominación

Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa

de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de

"Lomería", perteneciente al Municipio de San Juan

Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **b)** Dictamen

con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Reconocimiento con la Denominación Política de

"Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de

"Agencia de Policía" a favor de la localidad de

"Coyol Seco", perteneciente al Municipio de San Juan

Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **c)** Dictamen

con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Reconocimiento con la Denominación Política de

"Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de

"Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Alvarado", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Vista Hermosa", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio de San Antonio", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

"Agencia de Policía" a favor de la Localidad de "Pachiñe Encinal", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ixtlán de Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acciones realizadas desde sus Ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las

medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales. **35.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

CULTURAS Y ARTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el Archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el Expediente 27 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas y Artes como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Magdaleno Hernández García, para asumir el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del primero de abril del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho; así como la designación del Ciudadano Salvador López Vásquez para asumir el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del dos de mayo del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Inés Araceli Vera Hernández, Cuarta Concejál Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Distrito de Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintidós de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Graciela Martínez Reyes, como Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Gestión Social del Honorable Ayuntamiento de Santiago Ayuquillilla, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo a partir del treinta de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los CC. Omar Bravo Castro, Primer Concejal Suplente al cargo de Presidente Municipal; Roel Hilario Martínez, Segundo Concejal Suplente al cargo de Síndico Municipal; Yamileth Anilú Dionet Pacheco, Tercer Concejal Suplente al cargo de Regidora de Hacienda; Netsy Yanhis Sandoval Flores, Cuarto Concejal Suplente al cargo de Regidor de Obras; Antonia Ana Hernández Bautista, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación; Rosmerit Pérez Sandoval, Sexta Concejal Suplente al cargo de Regidora de



Salud; Ángel Santiago Diego, Séptimo Concejal Suplente al cargo de Regidor de Acción Social, todos del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de agosto de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Río Lana II", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Agua León", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo
Rural" a favor de la localidad de "Laguna San Isidro",
Municipio de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca.

h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del
Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la
Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la
elevación de Categoría Administrativa de Agencia
Municipal a favor de la localidad de Santa Isabel de
La Reforma, perteneciente al Municipio de Santo
Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec,
Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera
Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el
que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
aprueba el Reconocimiento con la Categoría
Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la
localidad de "San José el Espinal", perteneciente al
Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca,
Juchitán, Oaxaca. **j)** Declaratoria de Publicidad en
Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "Santo Niño Agua Buena", perteneciente al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso c) de la fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de aguas termales, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y promocionarlo al Turismo Nacional y Extranjero. **36.**

Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se

procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - -

I. En virtud de que, el Acta de la Sesión de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia,

la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada. - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Representante Comunitario de la Comunidad Indígena de Rancho el Ardilla, perteneciente al Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Comunidad a Núcleo Rural, a favor de la localidad de "Rancho Ardilla", perteneciente al Municipio de Santiago Atitlán, Mixe, Oaxaca, por lo que se remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** **02)** Oficio número PM_0826_0023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "Yutenino Cuquila", perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de junio del presente año, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

03) Oficio número IEEPCO/SE/2258/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de agosto del presente año, con el cual, el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias certificadas del Acuerdo IEEPCO-CG-SNI-25/2026, aprobado por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, mediante Sesión Extraordinaria de fecha cinco de agosto del presente año, relativo a la Elección Extraordinaria de las Concejalías de San Juan Bautista Coixtlahuaca, Oaxaca, que electoralmente se rigen por Sistemas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Normativos Indígenas, en cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal

Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Federal, del Expediente SX-JDC-

3/2026. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a las Comisiones Permanentes de Democracia**

y Participación Ciudadana; y de Gobierno y Asuntos

Agrarios. 04) Oficio número PM_0826_0020, recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual, el

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca,

solicita el cambio de denominación de la Localidad de "Juan Escutia" por el de "San Juan Viejo, Cuquila",

comunidad perteneciente a dicho Municipio, a efecto de hacer constar que dicha modificación fue

aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 26 de mayo del presente año, adjuntando la

documentación respectiva para la emisión de la

Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y**

para su atención, se turna a la Comisión Permanente

de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05) Oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

PM_0826_0027, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día dieciocho de agosto del año en

curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Villa de las Flores", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintiocho de julio del presente año, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su**

atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06) Oficio número

PM_0826_0025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "Nueva Reforma", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de julio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del presente año, por lo que remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se**

acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

07) Oficio número PM_0826_0024, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "Colonia del Valle", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha treinta de junio del presente año, por lo que remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente**

de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08) Oficio número MSMC/PM/2026/332, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administrativa de Colonia a Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de "Colonia Lázaro Cárdenas", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha veintitrés de julio del presente año, y en Sesión de Asamblea Comunitaria de fecha trece de marzo del presente año, por lo que remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

09) Oficio número PM_0826_0021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa de Núcleo Rural a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "La Fundidora", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de junio del presente año, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A****de Gobierno y Asuntos Agrarios. 10)** Oficio número

TEEO/SG/A/5893/2026, recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día dieciocho de agosto del

año en curso, con el cual, la Actuaria del Tribunal

Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el Acuerdo

emitido el catorce de agosto del presente año,

dictado en Autos del Expediente JDC/80/2026, relativo

al Municipio de Villa de Tamazulápam del Progreso,

Oaxaca, mediante dicha Resolución, vincula y notifica

a este H. Congreso del Estado el contenido íntegro y

textual de la determinación en comento, en la cual, se

ordena informar sobre los hechos referidos por la

Actora. Lo anterior, con el objeto de que, de manera

inmediata y en el ámbito de su competencia, se

adopten las medidas legalmente procedentes para

salvaguardar los derechos e integridad de las

promoventes y de sus familias. **Se acusa de recibido y****para su atención, se turna a las Comisiones****Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de****Mujeres e Igualdad de Género. 11)** Escrito recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día

diecisiete de agosto del año en curso, con el cual, la

Presidenta de la Mesa Directiva remite oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

MST/000361/2026, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, con el que, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Santiago Tetepec, Jamiltepec, Oaxaca, solicita el cambio de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a Agencia Municipal a favor de la Comunidad de "Guadalupe del Tambor", perteneciente a dicho Municipio, aprobada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de marzo del presente año, por lo que, remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite el oficio número MSMC/PM/2026/0335, suscrito por el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, con el que, solicita el Reconocimiento y Elevación de Categoría Administrativa de Colonia a Agencia Municipal, a favor de la "Colonia Lázaro Cárdenas", perteneciente a dicho Municipio, por lo que, remiten la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su**

atención, de turna a la Comisión Permanente de

Gobierno y Asuntos Agrarios. 13) Escrito recibido en la

Secretaría de Servicios Parlamentarios el día

diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, la

Presidenta de la Mesa Directiva remite escrito suscrito

por el Presidente Municipal del Honorable

Ayuntamiento de Santiago Jamiltepec, Jamiltepec,

Oaxaca, en el que solicita a este Honorable Congreso,

se le informe el estado procesal y la situación que

guardan 18 solicitudes de elevación y reconocimiento

de categorías administrativas y denominaciones

políticas para diversas localidades de ese Municipio,

las cuales se encuentran radicadas ante la Comisión

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. **Se acusa**

de recibido y para su intervención, se turna a la

Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.

14) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/304/2026,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el

día diecinueve de agosto del año en curso, con el

cual, el Secretario Técnico de la Junta de

Coordinación Política, remite oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

41

217/MSSRH/08/2026, signado por el Presidente y Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Río Hondo , Miahuatlán, Oaxaca, con el que, solicitan se le aplique a la Administración Municipal saliente, los medios de apremio que esta Autoridad estime pertinente para hacer cumplir sus determinaciones, consistentes en multas o sanciones económicas con el objetivo de garantizar el debido cumplimiento de sus determinaciones, ya que a la fecha no cumplieron con el requerimiento de la obligación de llevar a acabo la Entrega-Recepción de su Administración Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.** 15) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite el escrito suscrito por el Presidente Municipal y demás integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Silacayoápam, Silacayoápam, Oaxaca, mediante el cual, solicitan una partida presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2026,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por la cantidad de \$6,166,831.34 (seis millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y un pesos 34/100 M.N.), el objetivo de esos recursos es liquidar el Laudo condenatorio dictado en el Expediente 22/2008 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca, así como cumplir con el Juicio de Amparo derivado en el Expediente 1212/2011, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Oaxaca, a favor de los Ciudadanos: Alberto Erasmo Ibáñez Granados, Gildardo Granados Alvarado, Mario Jorge Lezama Eligio, Celestino Vásquez López, Pedro Olea Flores, Susana Lucrecia Ambrosio Vega, Ernesto Alejandro Páez Solano, Alejandro Gilberto Vásquez Arzola, Maira Leticia Ramírez López. **Se acusa de recibido y para su atención, de turna a la comisión de Presupuesto y Programación. 16)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Santiago Yolomécatl, Teposcolula, Oaxaca, remite la Renuncia de separación del cargo de la Regidora de Ecología de dicho Municipio, la Ciudadana Gema Valle



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Hernández, por consiguiente, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto del presente año, se le tomó la

Protesta de Ley a la Ciudadana Jocelyn Escutia Ortiz, por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido**

y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 17) Escrito recibido en

la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de agosto del año en curso, mediante el cual, el Ciudadano Arturo Aquino Pérez, en su carácter de Actor dentro del Juicio Laboral número 903/2012, solicita se autorice una partida especial suficiente para el pago del Laudo Laboral dictado a su favor, por la cantidad de \$ 933,015.26 (novecientos treinta y tres mil quince pesos con 26/100 m.n.), derivado del despido injustificado del Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), o, en su defecto, se le informe el procedimiento para su autorización, remitiendo la documentación correspondiente. **Se**

acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

18) Oficio número MSDP/PM/104/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santo Domingo Petapa, Juchitán, Oaxaca, solicita la Incorporación de la localidad de "San Isidro", perteneciente al Barrio de la Soledad Oaxaca, aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de agosto del año en curso, y en Asamblea Comunitaria de 27 de julio del 2026, en el que Ciudadanos de San Isidro aprueban su desincorporación al H. Ayuntamiento Constitucional el Barrio de la Soledad, Oaxaca, por lo que remite la documentación correspondiente para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, de turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 19)** Oficio número INE/DERFE/0790/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento del cambio de Reconocimiento con la Denominación de Núcleo Rural de la localidad de "Agua Colorada", relativa al Decreto número 1579 de la LXVI Legislatura; el cual será analizado conforme a los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Vigente. **Se acusa recibido y agréguese al Decreto con número 1579 de la LXVI Legislatura. 20)** Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veintiuno de agosto del año en curso, con el cual, la Síndico Municipal, de San Miguel Amatitlán, Huajuapán, Oaxaca, notifica a esta Soberanía, el fallecimiento del Ciudadano Presidente Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención, de turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**

Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

III. En relación al presente punto, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expuso sus efemérides. Al finalizar su participación, se dio cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

IV. Para la debida atención del presente punto, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz al Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quien expuso su efeméride. Al finalizar su participación, se dio cuenta con el siguiente punto del Orden del

Día. -----

V. Escrito de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el cual consta en lo siguiente: "PROYECTO DE DECRETO, suscrito por las Diputadas y Diputados integrantes de la Mesa Directiva, POR EL QUE SE FACULTA AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA, PARA QUE, CONVOQUE A ELECCIONES ORDINARIAS DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE, PARA ELEGIR DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA, Y CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS ELECTOS POR EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS". En seguida, la Vicepresidencia de la Mesa Directiva, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva **Eva Diego Cruz**, quien manifiesta que emiten el Decreto que faculta al Instituto Estatal Electoral y de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

Participación Ciudadana de Oaxaca, para Convocar a las Elecciones Ordinarias del año dos mil veintisiete, con ese acto este congreso cumple estrictamente con el mandato constitucional que les confiere el artículo 59 fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, dando con ello certeza orden y legalidad al relevo de las Diputaciones que habrán de integrar la Sexagésima Séptima Legislatura y de los 152 Ayuntamientos regidos por el Sistema de Partidos Políticos en el Estado, la legitimidad de las Instituciones se construye con reglas claras y procesos transparentes, por ello como Presidenta de la Mesa Directiva, hace un llamado firme, enérgico y fraterno, a todos y cada uno de los Partidos Políticos, a sus Dirigencias, a sus Militantes y a los futuros contendientes, Oaxaca exige actuar con el más absoluto respeto, probidad, madurez y responsabilidad política, las elecciones que se avecinan no deben convertirse en una arena de descalificaciones estériles, polarización o guerra sucia, la entidad rica en diversidad cultural, étnica e ideológica, merece un debate de ideas constructivas y de propuestas realistas, que atiendan las necesidades más sentidas



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que tienen las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños, los tiempos actuales que se enfrentan exigen respetar de manera irrestricta los tiempos y las normas electorales vigentes, pero sobre todo anteponer el bienestar y el desarrollo de Oaxaca sobre cualquier interés particular, así como a mantener la estabilidad y la concordia en cada uno de los Municipios, al facultar al Instituto para iniciar las elecciones, también se deja claro que la democracia exige perfiles idóneos, la Legislación compañeras y compañeros es contundente, no debe haber cabida en las boletas para quienes atentan contra las mujeres, no debe haber cabida en las boletas para quien atenta contra sus propias familias, quienes integran el Poder Legislativo, reafirman su compromiso absoluto con la legalidad, con la equidad y con la transparencia, es momento de dar certeza a la ciudadanía oaxaqueña, y blindar las Instituciones, pide asegurar que la voluntad del pueblo oaxaqueño se exprese de manera libre, pacífica y ejemplar en las urnas el primer domingo de junio del 2027. Terminada su participación, el Diputado Vicepresidente, informa que en virtud de lo anterior, pone a discusión en lo general



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y en lo particular el Proyecto de Decreto que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Concepción Rueda Gómez**, quien comenta que debe pedirse de manera seria al IEEPCO, que no permita que ningún violentador, ningún acosador, ningún deudor alimentario, pueda siquiera participar como Candidato, muchísimo menos estar en el Congreso, así mismo pedir al IEEPCO que revise precisamente que las personas con discapacidad, de la diversidad, sean auténticamente quienes estén al frente de esas candidaturas, y que no sean usurpadas, pero especialmente pide a la Presidenta, de ser posible que se le pida al IEEPCO, que no participen los violentadores, los deudores y los acosadores. Acto seguido, la Vicepresidencia le concede el uso de la palabra a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien comenta que en esta fecha, en la Cámara de Diputados, dan un paso firme para construir elecciones verdaderamente libres, democráticas y sobre todo libres de violencia política contra las mujeres en razón de género desde la Cámara de Diputados, con mucha claridad exige con mucho respeto al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, que emita para el Proceso Electoral 2027, una Convocatoria con reglas claras, que garantice que quienes aspiren a un cargo, cumplan con los Principios de Legalidad, Igualdad y respeto irrestricto a los derechos de las mujeres, no se puede hablar de democracia mientras se permita que quienes han ejercido violencia política contra las mujeres, pretendan llegar a un espacio, a un cargo de elección popular como si nada hubiera ocurrido, la política no puede ser refugio de violentadores, se quieren elecciones en las que las mujeres puedan participar, competir y ejercer sus derechos sin miedo, sin amenazas, sin acoso y sin violencia, eso no es un tema de partidos políticos, no es un tema de colores, es un tema de justicia, porque cuando una mujer es violentada por ejercer sus derechos políticos, no se lastima solamente a ella, se lastima a la Democracia y hoy desde Oaxaca, dicen con claridad, ninguna candidatura vale más que la dignidad y los derechos de las mujeres, se quiere una elección 2027, con piso parejo con reglas claras, y con cero tolerancia a la violencia política contra las mujeres en razón de género, porque la democracia también se construye



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

protegiendo a quienes deciden participar en ella, por eso se impulsa ese Decreto desde el Congreso, una Convocatoria que tenga reglas claras, porque la democracia también se construye desde los espacios de decisión y va dirigida para quienes quieran participar libres de violencia, seguras y sin miedo. En seguida, la Vicepresidencia, le concede el uso de la voz a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez**, quien dice con toda claridad, no van a permitir que los violentadores hagan de las suyas nuevamente, las mujeres tienen derecho a participar en la vida política, a ocupar espacios de decisión y hacerles libres de violencia, de amenazas y de cualquier otra forma de intimidación, que quienes ejercen un cargo público, tienen la responsabilidad de poner el ejemplo y de garantizar que la política sea un espacio seguro, digno para todos, y como bien lo comentó su compañera Diputada Dennis García Gutiérrez, piso parejo para todos, no más violencia contra las mujeres y no más agresores ocupando curules en congresos, no más Regidores ocupando esos espacios para violentar a las mujeres, hoy lo dicen fuerte y claro, quieren más mujeres participando en la vida pública, más mujeres



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

tomando decisiones y más mujeres ocupando los espacios que históricamente y por la lucha de otras mujeres ya les corresponde. Al no existir más intervenciones, la Vicepresidencia, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que, en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Vicepresidencia solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Vicepresidencia declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría, por indicaciones de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del
Orden del Día. -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo décimo sexto, recorriéndose en su orden el subsecuente a la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Presidencia otorgó el uso de la palabra a la Diputada promovente para la exposición de motivos de su iniciativa. Al concluir, el Diputado Isaac López López, solicitó la anuencia de la Legisladora para adherirse al Proyecto, lo cual fue aceptado. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a realizar los trámites administrativos correspondientes y se ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción LXXVII, recorriéndose la fracción subsecuente al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo III Bis denominado "CRÍMENES DE OUDIO MOTIVADO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO O EXPRESIÓN DE GÉNERO" al TÍTULO DECIMOSEXTO; reformando el párrafo primero, las fracciones IV, V, VII y VIII del artículo 292 Bis y el artículo 292 Quater; se adicionan los párrafos cuarto y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quinto y las fracciones X, XI al artículo 292 Bis, y el artículo 292 Quinquies al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Presidencia otorgó el uso de la palabra a la Diputada Promovente para la exposición de los fundamentos de su iniciativa. Al concluir, las Diputadas Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Jimena Yamil Arroyo Juárez, María Eulalia Velasco Ramírez, Biaani Palomec Enríquez, María Francisca Antonio Santiago, Irma Pineda Santiago, Eva Diego Cruz, Monserat Herrera Ruiz, Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Dante Montaña Montero, solicitan la anuencia de la Legisladora para adherirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo cual fue aceptado. En consecuencia, se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a realizar los trámites administrativos correspondientes y se ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de

Administración y Procuración de Justicia. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que se reforma el artículo

80, y adhiere el artículo 109 Bis de la Ley de Protección

Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el

Estado de Oaxaca. A continuación, por instrucciones

de la Diputada Presidenta, hizo uso de la voz el

Diputado promovente a efecto de fundamentar su

Iniciativa con Proyecto de Decreto. Finalizada su

intervención, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse**

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de

Seguridad Pública y Protección Civil. -----

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado

Dante Montaña Montero, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman los artículos 58 fracciones II y X, así como el primer párrafo del artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, la Diputada Presidenta instruyó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XVI del artículo 21; se adicionan la fracción XXIV recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 8, las fracciones XVII, XVIII, XIX, XX recorriendo en su orden la subsecuente del artículo 21



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al culminar su intervención, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Sandra Daniela Taurino Jiménez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía y Monserat Herrera Ruiz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XLIII que pasa a ser fracción XLVI del artículo 6; el segundo párrafo del artículo 61; el artículo 81, y la fracción XVIII del artículo 110; y se adicionan las fracciones IV, VIII y XVI al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

así como una fracción XLVII al mismo artículo; un segundo párrafo al artículo 44 Bis; un segundo párrafo al artículo 44 Ter; los artículos 82 Bis, 82 Ter y 82 Quater, y una fracción XVIII Bis al artículo 110, todos de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, en su carácter de Promovente, subió a Tribuna y con la venia de la Presidencia, expuso los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Finalizada su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz y Karla Clarissa Bornios Peláez, manifestaron su interés de suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto; previa consulta y aceptación de las autoras, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que efectúe los trámites conducentes y ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona la fracción VII del artículo 5, recorriéndose los subsecuentes, así como reforma y adición de la fracción IX, recorriéndose las subsecuentes, y adición de las fracciones X, XI y XII del artículo 12 de la Ley Estatal de Economía Circular. En seguida, la Diputada Promovente subió a Tribuna con la venia de la Presidencia, en la que expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Posteriormente, la Diputada Eva Diego Cruz, solicitó y obtuvo la autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Por lo tanto, se giraron instrucciones a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para los trámites administrativos de Ley y se ordenó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico; y de Medio**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y
Cambio Climático.** -----

XIV. Iniciativa con proyecto de Decreto de la
Diputada María Francisca Antonio Santiago,
integrante del Grupo Parlamentario del Partido
Morena, por el que se Declara: "2027, Año del
Bicentenario del Inicio de las Actividades Académicas
del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, hoy
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca" En
seguida, la Diputada Promovente subió a Tribuna con
la venia de la Presidencia, en la que expuso los
fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de
Decreto. Al concluir, el Diputado Isaac López López,
solicitó la anuencia de la Legisladora promovente,
para adherirse al proyecto, lo cual fue aceptado. En
consecuencia, se instruyó a la Secretaría a realizar los
trámites administrativos correspondientes y se ordenó:

**Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de
Decreto y con fundamento en el primer párrafo del
artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Culturas y Artes. -----**

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII del artículo 43 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, la Diputada Presidenta dispuso: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales. -----**

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

adiciona al Título Cuarto de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, el Capítulo II Bis, denominado "DEL CATÁLOGO ESTATAL DE COMUNIDADES PRIORITARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO COMUNITARIO", con sus artículos 18 Bis, 18 Ter y 18 Quater. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, la Dirección de Informática y Gaceta Parlamentaria proyecta un material videográfico. En seguida, las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Monserat Herrera Ruiz, Elisa Zepeda Lagunas, María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier, y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, manifestaron su interés de suscribir la propuesta; previa consulta y aceptación del autor, la Presidencia instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que efectúe los trámites conducentes y ordenó:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del**

**Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se
turna para su estudio y Dictamen se turna a la
Comisión Permanente de Turismo. -----**

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XV del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción XIV, recorriéndose las subsecuentes del artículo 54 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. Acto seguido, el Diputado Vicepresidente, en el uso de sus atribuciones, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta Eva Diego Cruz, quien como Promovente, expuso los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación la Diputada María Francisca Antonio Santiago, y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, manifestaron su interés de suscribir la propuesta; previa consulta y aceptación de las autoras, la Presidencia instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que efectúe los trámites conducentes y ordenó: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Dictamen, a la Comisión Permanente de Mujeres e
Igualdad de Género. -----**

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforman el artículo 2; la fracción IV del artículo 3, y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI; se deroga la fracción VII, y se adicionan las fracciones XII, XIII, XIV, XV, XVI y XVII del artículo 5; se reforma la Denominación del Capítulo II, y se recorre el orden de los Capítulos subsecuentes del Título Primero; las fracciones I, III, VII, VIII y X del artículo 8; las fracciones II y VII del artículo 10; las fracciones III y IV del artículo 11; las fracciones II y IX del artículo 12, esta última para pasar a ser XII, y se adicionan las fracciones IX, X y XI del mismo artículo; se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter y 24 Quater, así como las fracciones V y VI del artículo 32; se reforman las fracciones III, VI y X, y se adicionan las fracciones XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 34; se adicionan los artículos 43 Bis, 43 Ter, 43 Quater y 43 Quinquies; se reforma la Denominación del Capítulo IV, y se recorre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el orden de los Capítulos subsecuentes del Título Cuarto; y se adicionan los artículos 52 Bis, 52 Ter, 52 Quater, 52 Quinquies, 52 Sexies, 52 Septies y 52 Octies, todos de la Ley Estatal de Economía Circular. En seguida, la Diputada Melina Hernández Sosa, en su carácter de Promovente subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Terminada su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Económico; y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.** -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona una Sección Cuarta, denominada "Del Programa Especializado en Prevención y Combate a la Extorsión", con los artículos 30 Bis, 30 Ter, 30 Quater, y 30



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Quinquies, al Capítulo Quinto de la Ley para la
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en

el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada
Promovente subió a la Tribuna y expuso los
fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de
Decreto. Terminada su participación, la Diputada
Presidenta dispuso: **acúsesse de recibida la Iniciativa
con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el
primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad
Pública y Protección Civil.** - - - - -

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante
del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el
que se adiciona un artículo 14 Bis, a la Ley de las
Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca.
Posteriormente, la Diputada Promovente con la
autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva,
subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su
Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participación la Diputada Eva Diego Cruz, manifestó su interés de suscribir la propuesta; previa consulta y aceptación de la Promovente, la Presidencia instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que efectúe los trámites conducentes y ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción II Bis al artículo 4, y el artículo 70 Bis; y se reforma el artículo 110, de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su exposición, la Diputada Presidenta ordenó: **acúsesse de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. - - - - -

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación la Diputada Eva Diego Cruz, manifestó su interés de suscribir la propuesta; previa consulta y aceptación de la Promovente, la Presidencia instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que efectúe los trámites conducentes y ordenó: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**

**Y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Educación,
Ciencia, Tecnología e Innovación. -----**

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforman el párrafo segundo del artículo 131 y la
fracción III del artículo 340 Ter; y se adiciona el artículo
340 Quater, todos de la Ley de Instituciones y
Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia
de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los
fundamentos de su Iniciativa. Al finalizar su
participación las Diputadas Eva Diego Cruz,
Concepción Rueda Gómez, Karla Clarissa Bornios
Peláez, Melina Hernández Sosa, María Eulalia Velasco
Ramírez, Mónica Belén López Javier y María Francisca
Antonio Santiago, manifestaron su interés de suscribir la
Iniciativa con Proyecto de Decreto; previa consulta y
aceptación de la Promovente, la Presidencia instruyó
a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

efectúe los trámites conducentes y ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el Capítulo IV denominado "De la Alerta de Atención Focalizada para Niñas, Niños y Adolescentes", con los artículos 130 Bis, 130 Ter, 130 Quater, 130 Quinquies, 130 Sexies y 130 Septies, recorriéndose en su orden los actuales Capítulos IV, V y VI para pasar a ser Capítulos V, VI y VII, respectivamente, del Título Quinto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa. Al concluir la presentación, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

instruyó: **acúsese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del**

artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - -

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que PRIMERO. reforma la fracción XIV, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 29; y se ADICIONAN la fracción XV del artículo 29, el Capítulo VII Bis denominado "De la Atención Integral del Lupus y Otras Enfermedades Autoinmunes" y los artículos 70 Ter, 70 Quater, 70 Quinquies, 70 Sexies, 70 Septies y 70 Octies, todos de la Ley Estatal de Salud; SEGUNDO. Se REFORMA la fracción XXXVII, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 7, y la fracción XXI recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 13; se adiciona la fracción XXXVIII del artículo 7, y la fracción XII del artículo 13, y el artículo 24 Bis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca; TERCERO. reforma el tercer párrafo del artículo 45, y se adiciona un segundo párrafo al artículo 34, y los artículos 45 Bis y 45 Ter de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, mediante la cual se busca brindar atención integral, protección contra el estigma y garantía de derechos de las personas con lupus y otras enfermedades autoinmunes en Oaxaca. A continuación, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Finalizada su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Haydeé Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, María Eulalia Velasco Ramírez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Melina Hernández Sosa, Biaani Palomec Enríquez, y los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero, y Dante Montaña Montero, manifestaron su interés de suscribir la Iniciativa con Proyecto de Decreto; previa consulta y aceptación de la autora, la Presidencia instruyó a la Secretaría para que efectúe los trámites conducentes y ordenó: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A Y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre

Dictamen, por lo que respecta a la Ley Estatal de Salud

se turna a la Comisión Permanente de Salud; en

relación a la Ley para Prevenir y Erradicar la

Discriminación del Estado de Oaxaca, se turna a la

Comisión Permanente de Atención a Grupos en

Situación de Vulnerabilidad; respecto a la Ley de los

Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se turna a la

Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y

Juventudes. - - - - -

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la

Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos de

los Pueblos de Oaxaca, Mtra. Elizabeth Lara Rodríguez,

para que con base en sus facultades, disponga de lo

suficiente y razonable e instruya la instalación de la

Defensoría (visitaduría) itinerante en la Heroica Ciudad

de Juchitán de Zaragoza, a fin de recepcionar y dar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

trámite a las Quejas y violaciones que denuncie la Ciudadanía. Enseguida, la Diputada Promovente, con

la autorización de la Presidencia, subió a la Tribuna y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos:** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas, considere, en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2027, incluir una partida o programa presupuestario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

específico denominado "Fondo Metropolitano de Infraestructura y Movilidad de los Valles Centrales" con

una asignación de al menos 1,200 millones de pesos destinado a la Planeación, Proyecto y Ejecución de obras estratégicas de infraestructura vial y movilidad en la Zona Metropolitana de Oaxaca. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta dispuso: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación** - - - - -

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios Oaxaqueños, a difundir de manera intensiva entre su población - especialmente a través de sus Asambleas Comunitarias - las características y los logros de los diversos planes y programas sociales impulsados por los Gobiernos Estatal y Federal, con el fin de que todas las personas y comunidades puedan ejercer esos nuevos derechos. Acto seguido, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, en uso de la voz, expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, mismo que se apoyó de un material videográfico autorizado por la Presidencia de la Mesa Directiva. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente Proposición con Punto de Acuerdo fue considerada para el trámite de **urgente y obvia** resolución, por lo tanto, somete a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, y atendiendo a que no existe alguna participación, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintinueve Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor, cero en contra. En consecuencia, se informa que **se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta, somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; concediendo el uso de la palabra al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien manifiesta que, resulta importante que la promoción que hagan las Autoridades Municipales, no tengan tintes partidistas, ya que todos los derechos sociales y asistencias sociales a las que tienen derecho las y los Mexicanos, provienen de recursos federales, de los impuestos de las y los Mexicanos, deberían agregar al exhorto que sin tintes partidistas, se comuniqué a través de los Municipios de los Programas Sociales que están disponibles del Gobierno del Estado como de la Federación, y refiere que lamentablemente hace unos días escuchó al Secretario de Educación Pública, comentar que la Presidenta estaba mandando los recursos como de las Becas de Benito Juárez, de las Becas Rita Cetina, cree es conveniente mantener su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

discurso de izquierda es ser congruentes con lo que plantean y hoy los recursos que son de las y los Mexicanos, de las y los Oaxaqueños, celebra que estén destinados para combatir las causas, las desigualdades a las que han estado sometidos los Pueblos desde hace muchos años. En seguida, con el permiso de la Mesa Directiva, hace uso de la voz, el Diputado **César David Mateos Benítez**, quien como Promovente, y en relación a lo comentado por el Diputado que le antecedió comenta que está claro que efectivamente los Programas Sociales, son ahora derechos a nivel Federal que propusieron para que cualquier partido que llegue a gobernar el País, no sean ni dejen de pagarse, lo que también debe señalar es claro, hay gente que no le gusta que se hagan ese tipo de programas para el pueblo, se han opuesto en lo público y en lo privado, entonces le pide al Diputado que finalmente es su exhorto y lo que está haciendo específicamente es legal, está promoviendo los Programas Sociales que están implementados tanto a nivel Estatal y Federal para que la gente acuda precisamente a ser beneficiario de eso que han logrado. Acto seguido, al no existir más intervenciones,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Presidenta, solicita al Pleno que en votación económica, quienes estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo de referencia, se sirvan emitir su voto levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). De la misma manera, quienes estén por la negativa pide que lo manifiesten levantando la mano, (no se emitió ningún voto). Por consiguiente, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor, cero en contra. **Por lo cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, informa que se aprueba con treinta votos el Acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud Federal, a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y a la Secretaría de Economía, a garantizar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el cumplimiento efectivo y oportuno de la prohibición del colorante rojo 3 (eritrosina) en alimentos y bebidas; así como a los Servicios de Salud de Oaxaca, a la Comisión Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Oaxaca, a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Delegación Oaxaca, a intensificar la vigilancia sanitaria, la información al consumidor y la aplicación efectiva del artículo 22 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, respecto de los productos que contienen dicho colorante. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien subió a Tribuna en donde expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que

se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** -----

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, para que, primero, emprenda a la brevedad las acciones necesarias para rehabilitar la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada en el fraccionamiento Ciudad Yagul, a fin de detener la contaminación que provoca y evitar daños a la salud y al medio ambiente; **SEGUNDO.** Atienda de manera urgente la problemática de su relleno sanitario e implemente medidas de prevención, control y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

contención que eviten incendios, la filtración de lixiviados tóxicos al agua subterránea, malos olores, la proliferación de plagas que incidan en la salud de la población, y la dispersión de residuos hacia el territorio de Municipios colindantes y; TERCERO. Establezca comunicación con las Autoridades de Santa Ana del Valle, al ser este uno de los Municipios colindantes directamente afectados por la dispersión de residuos provenientes de su relleno sanitario, e instale una mesa de trabajo que permita, mediante el diálogo y la coordinación intermunicipal, acordar acciones de prevención, control y mitigación para atender las afectaciones ocasionadas, así como establecer medidas que eviten su repetición. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra.

En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes. -----

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de forma respetuosa al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, comisione a más elementos de la Policía Vial en las rutas alternas establecidas por el cierre de la circulación en el cruce de Viguera, derivado de la obra en construcción del paso a desnivel del Monumento a Juárez sobre la carretera federal 190, con la finalidad de agilizar el tránsito de vehículos, reducir el embotellamiento en horas pico, orientar a la ciudadanía y sobre todo proteger a las y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

los peatones que circulan en dichas vías, previniendo así accidentes viales. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien subió a Tribuna, en la que expuso su proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su exposición, la Diputada Presidenta dispuso: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. --**

XXXIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Oaxaca, a la Dirección General de la Policía Vial Estatal y al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones,



implementen las acciones de seguridad y vialidad necesarias para garantizar una movilidad segura a las y los habitantes de las Agencias Municipales de Trinidad de Viguera y de Pueblo Nuevo, durante los trabajos de construcción del paso a desnivel en la glorieta del monumento a Juárez. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena:

Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXIV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma

manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por lo tanto, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona los artículos 52 Bis y 52 Ter; y Deroga el segundo párrafo del artículo 53, y el artículo 66 Bis, todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien subió a Tribuna y con apego en el artículo 121 primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expuso los fundamentos del Dictamen. Al terminar su exposición,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, quien hace uso de la voz para dejar en claro que ese tipo de Iniciativas tienen un impacto fundamental en la vida de la Ciudadanía, porque sin lugar el derecho a la identidad y de contar con sus documentos fundamentales, es primordial para desarrollar varios de sus derechos, como en materia de salud, educación y más, y sobre todo la Iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, lo que sienta es un precedente en los cambios dentro de la Institución y sobre todo en beneficio de la población del Estado de Oaxaca. Una vez terminada la exposición, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,

(treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la

mano), de la misma manera pide que quienes estén

por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la

mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el

resultado de la votación, en observancia a la

indicación, la Secretaría informa que se emitieron

treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo**

anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en

lo general y en lo particular con treinta y dos votos el

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo

del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría, en

cumplimiento a la indicación de la Diputada

Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la

fracción VI del artículo 24 de la Ley de la Defensoría

de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna participación, por consiguiente, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO**S E C R E T A R I A**

declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena

remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del

artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por

indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el

primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DESARROLLO ECONÓMICO. a) Dictamen con Proyecto

de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma los artículos 17, 18, 22, 24, 33, el

primer párrafo del artículo 34, el primer párrafo del

artículo 35 y el artículo transitorio cuarto; y adiciona un

segundo párrafo al artículo 2, la fracción VI del artículo

4, el artículo 21 Bis, un segundo párrafo al artículo 34,

un segundo párrafo al artículo 35, todos a la Ley de

Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca.

Asimismo, reforma el primer párrafo del artículo 60, y el

artículo 61; y adiciona un segundo párrafo al artículo

55, un segundo párrafo al artículo 57 y un segundo

párrafo al artículo 60, todos a la Ley para el Desarrollo

Económico del Estado de Oaxaca. Enseguida, la

Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora, y Promovente de la Iniciativa, quien subió a Tribuna y con apego en el artículo 121 primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expuso los fundamentos del Dictamen. Una vez terminada su exposición, la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, y somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no existir intervenciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

(no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.** b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan y fortalezcan mecanismos de protección, información, supervisión y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

orientación dirigidos a las personas usuarias que solicitan préstamos, créditos o financiamientos en entidades no reguladas que operan en el Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que se solicite alguna intervención, por consiguiente, somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Sandra Daniela Taurino Jiménez**, quien expresa su reconocimiento y agradecimiento por el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que están abordando, porque atiende una problemática que lamentablemente está creciendo y que afecta directamente la tranquilidad y el patrimonio de muchas familias oaxaqueñas, los préstamos informales y los llamados esquemas gota gota, reconoce el trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, integrada por la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, Adán José Maciel Sosa, Iván Osael Quiroz Martínez, Vanessa Rubí Ojeda Mejía y César David Mateos Benítez, a quienes agradece por su disposición



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y por el análisis por acompañar una propuesta que tiene un objetivo muy claro, proteger a quienes ante una necesidad económica, pueden quedar atrapados en mecanismos de crédito abusivos, la necesidad de una familia nunca puede ser una oportunidad de abuso, muchas personas recurren a esos préstamos, porque enfrentan una emergencia, una enfermedad o una necesidad familiar, señala que el problema comienza cuando detrás de ese dinero aparentemente fácil, aparecen intereses excesivos, cobros abusivos, amenazas, hostigamiento o presión hacia las familias, por ello dice, que ponen especial atención en esa nueva modalidad, las aplicaciones digitales de préstamos no regulados, aplicaciones que pueden solicitar acceso a contactos, fotografías y otros datos personales, para después utilizarlo e intimidar, exhibir o presionar a quienes tienen una deuda con ellos, eso no es una forma legal de cobro, quién utiliza el miedo, las amenazas, la extorsión o los datos personales para obtener ganancias, está abusando y vulnerando los derechos y eso no se debe permitir, hace un énfasis especial en un punto que no se debe pasar por alto, esa situación resulta todavía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

más grave al ser utilizado con una investidura de un cargo público, como una Regiduría para promover, facilitar o ejecutar esquemas de cobro u operaciones financieras al margen de la Ley como gota gota, quienes tienen una responsabilidad pública, deben entender que un cargo no es un privilegio, ni una herramienta para beneficio personal, es un compromiso con la ciudadanía, la verdadera vocación de servicio se demuestra con estricto apego a la Ley y la congruencia, los discursos vacíos ya no engañan a la sociedad, no son suficientes para ocultar la contradicción entre lo que se dice y lo que se hace, por eso el Dictamen es muy importante, con el hacen un llamado respetuoso a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a la CONDUSEF y a la Secretaría de Economía de Oaxaca, porque se necesita fortalecer la educación financiera, informar sobre las entidades que operan fuera de la regularización, facilitar los mecanismos de Denuncia y llevar esa información a los Municipios y a las comunidades, puntualiza que el exhorto no busca cerrar la puerta a los créditos, busca que esas puertas sean seguras, transparentes y justas, quien necesite un préstamo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

puede encontrar una alternativa formal sin tener que entregar a cambio su tranquilidad, su privacidad, la seguridad de su familia, desde la Tribuna lo dice con firmeza, la necesidad de la familia no puede convertirse en el negocio de quienes lucran con el miedo a través de un espacio público, la necesidad de una familia no puede convertirse en el negocio de quienes lucran con el miedo y proteger a la gente siempre será su prioridad. En seguida, y al no existir más participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena

notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes. Posteriormente, la

Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da

cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el

Reconocimiento con la Denominación Política de

"Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de

"Agencia de Policía" a favor de la localidad de

"Lomería", perteneciente al Municipio de San Juan

Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Enseguida, la

Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y atendiendo a que no existe ninguna participación,

somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo

particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el

que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se

solicitó alguna intervención, en votación económica

pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

particular el Decreto de referencia, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría en atención a la encomienda de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la

localidad de "Coyol Seco", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo**

general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo

del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Enseguida, la Secretaría por instrucciones de

la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba el Reconocimiento con la Denominación

Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa

de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de

"Barrio Alvarado", perteneciente al Municipio de San

Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Acto

seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o

algún Integrante de la Comisión desea exponer el

Dictamen, sin que exista alguna solicitud de

intervención, motivo por el cual, sometió a discusión

del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen

con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Vista Hermosa", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista registro de alguna intervención, motivo por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia

la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. e)**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a favor de la localidad de "Barrio de San Antonio", perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de



alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, sin que exista alguna intervención, por consiguiente, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el sexto y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. f) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento

con la Denominación Política de "Núcleo Rural" y

Categoría Administrativa de "Agencia de Policía" a

favor de la Localidad de "Pachiñe Encinal",

perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi,

Distrito de Juchitán, Oaxaca. Acto continuo, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y en virtud de que no existe registro de alguna

intervención, sometió a discusión del Pleno en lo

general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de

Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso

de la palabra al Diputado **Raynel Ramírez Mijangos**,

quien en su carácter de integrante de la Comisión

Permanente Dictaminadora, manifiesta que a nombre

de las Comunidades de la Lomería, Barrio Alvarado, el

Encinal, Vista Hermosa, Coyol Seco, Barrio San Antonio,

y del Presidente Municipal de San Juan Guichicovi,

agradece a la Comisión Permanente de Gobierno y

Asuntos Agrarios, que preside el Diputado Mauro Cruz



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sánchez, así como a sus integrantes, al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Diputado Isaías Carranza

Secundino, Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, a quienes agradece la disponibilidad para sacar adelante esos Dictámenes, pero también agradecer a cada una de las Diputadas y Diputados que han manifestado su respaldo a los Dictámenes a través del voto, por lo cual, están muy agradecidos por la denominación política y categoría administrativa con la que van a contar a partir de ese momento, esas comunidades, agradece a la Sexagésima Legislatura por el apoyo a los Dictámenes. Al terminar su exposición y al no haber más participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA**. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los Expedientes LXV/CPI/03/2022 y LXV/CPI/04/2022 del Índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Sexta Legislatura, y ordena el Archivo como asunto total y definitivamente concluido. Acto continuo, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no existe registro de alguna intervención, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales correspondientes.** Prosiguiendo con el desahogo del Orden del Día, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforman los artículos 17 Bis, 17 Ter y 17 Quater de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir participaciones, informa al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por lo cual, sometió a Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada **Karla Clarissa Bornios Peláez**, quien en su carácter de Promovente de la Iniciativa que se Dictamina, agradece a sus compañeras y compañeros Diputados por el respaldo que han dado a la reforma que presentó en Materia de Violencia Digital y Cibernética, de manera muy especial reconoce a las integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género y a su presidenta a la Diputada Dennis García Gutiérrez, por la disposición,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el diálogo y el trabajo, que hicieron posible que esa propuesta llegará al Pleno, esa reforma es una realidad que no se puede seguir ignorando, qué pasa cotidianamente en el Estado de Oaxaca, la violencia contra las mujeres también ocurre en los espacios digitales, se ejerce a través de imágenes, información, mensajes y nuevas formas de agresión, que muchas veces dejan consecuencias muy reales en la vida de quienes las enfrentan, por eso considera era necesario actualizar la Legislación y reconocer esos nuevos espacios de violencia, y garantizar también que las mujeres adolescentes y niñas que la viven, puedan recibir atención y acompañamiento desde el primer momento, argumenta que dan un paso muy importante y la da mucho gusto que lo hagan como Legislatura, porque cuando se deja de lado las diferencias y se pone por delante la protección de las mujeres, se pueden construir mejores Leyes para Oaxaca, por ello a todos y todas les da las gracias por esa Iniciativa que sabe van a respaldar con su voto, que la reforma se traduzca en mayor protección, en atención oportuna y sobre todo en la certeza de que ninguna mujer está sola frente a la violencia, tampoco



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cuando ocurre detrás de una pantalla, la violencia digital también es violencia y combatirla es su responsabilidad de todos y todas. Acto seguido, y al no existir más participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría, en cumplimiento a la indicación de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta, da cuenta con el último Dictamen de la

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

exhorta a los Honorables Ayuntamientos de Acatlán

de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista

Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Ixtlán de

Juárez, Santo Domingo Tepuxtepec, Heroica Ciudad

de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño,

Salina Cruz, San Juan Guichicovi, Santo Domingo

Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, San Antonio de la

Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo

Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de

Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez,

Miahuatlán de Porfirio Díaz, Putla Villa de Guerrero,

Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro

Pochutla, San Pedro Mixtepec, Santa María Huatulco,

Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec,

Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de

Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo,

Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán

de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Mixtepec, Santa María Apasco, Santa María Yucuhiti, Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de Flores y Teotitlán de Flores Magón; Municipios con "Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" desde los años 2018 y 2021 respectivamente, para que informen a ésta Soberanía, las estrategias de prevención de la violencia contra las mujeres de sus Comunidades Indígenas y Afromexicanas, y las acciones realizadas desde sus Ayuntamientos encaminadas al cumplimiento de cada una de las medidas impuestas, incluyendo la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Dictaminadora y Promovente de la Proposición que se somete a consideración del Pleno, con fundamento en el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expone los fundamentos de su Proposición, al finalizar su intervención, y al no haber más participaciones, la Diputada Presidenta sometió a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, en tal sentido, solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y un Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y un votos el Acuerdo mencionado, ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. -----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXXV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN

PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada

Presidenta procedió a informar al Pleno que, en

términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, que establecen la Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura, fueron publicados

en la Gaceta Parlamentaria los Dictámenes que serán

sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que,

formalmente declaró la publicidad en Primera Lectura

de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes

siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y**

ARTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara improcedente y ordena el Archivo definitivo

de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en

el Expediente 27 del Índice de la Comisión Permanente

de Culturas y Artes como asunto total y

definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Magdaleno Hernández García, para asumir el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del primero de abril del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho; así como la designación del Ciudadano Salvador López Vásquez para asumir el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para el periodo del dos de mayo del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiocho. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Inés Araceli Vera Hernández, Cuarta Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento de San Carlos Yautepec, Distrito de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Yautepec, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintidós de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Graciela Martínez Reyes, como Regidora de Ecología, Medio Ambiente y Gestión Social del Honorable Ayuntamiento de Santiago Ayuquillilla, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el periodo a partir del treinta de junio del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los CC. Omar Bravo Castro, Primer Concejal Suplente al cargo de Presidente Municipal; Roel Hilario Martínez, Segundo Concejal Suplente al cargo de Síndico Municipal; Yamileth Anilú Dionet Pacheco, Tercer Concejal Suplente al cargo de Regidora de Hacienda; Netsy



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Yanhis Sandoval Flores, Cuarto Concejal Suplente al cargo de Regidor de Obras; Antonia Ana Hernández Bautista, Quinta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Educación; Rosmerit Pérez Sandoval, Sexta Concejal Suplente al cargo de Regidora de Salud; Ángel Santiago Diego, Séptimo Concejal Suplente al cargo de Regidor de Acción Social, todos del Honorable Ayuntamiento de San Ildefonso Villa Alta, Distrito de Villa Alta, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de agosto de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Río Lana II", perteneciente al Municipio de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Agua León", perteneciente al Municipio

de San Pedro Quiatoni, Distrito de Tlacolula, Oaxaca.

g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la localidad de "Laguna San Isidro", Municipio de San Martín Peras, Juchitán, Oaxaca.

h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de Santa Isabel de La Reforma, perteneciente al Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la localidad de "San José el Espinal", perteneciente al

Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **J)** Declaratoria de Publicidad

en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la

Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a

favor de la localidad de "Santo Niño Agua Buena",

perteneciente al Municipio de San Sebastián

Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE HACIENDA. **a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, adiciona el inciso c) de la

fracción IV del artículo 30 Bis de la Ley Estatal de

Derechos de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

TURISMO. **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado, a implementar una campaña de difusión del destino turístico "Nizanda", manantial natural de aguas termales, ubicado en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de activar la economía local y promocionarlo al Turismo Nacional y Extranjero. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. - - -

XXXVI. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Antonia Natividad Díaz Jiménez**, quien hace un reconocimiento primero a las personas que con orgullo portan el uniforme de la Policía Estatal, y más a quienes no pueden defenderse, y también a aquellos elementos de la Policía que han perdido la vida en el cumplimiento de su deber, saluda con respeto a cada compañera y compañero que sale a su turno sin la certeza de volver a casa, a quienes agradece,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

continúa mencionando que se suman en el pleno para abordar una situación que ha conmovido a Oaxaca, y que requiere de reflexión, comprensión y compromiso con la verdad y la justicia, se refiere a esos videos que han circulado, esas fotografías que también han sido evidenciadas en las redes sociales, que muestra a unas valientes mujeres policías, cometiendo una falta, no niega la preocupación, la indignación y la tristeza que eso ha generado, pero señala que se debe mirar más allá del algoritmo y reconocer la complejidad de los hechos y el esfuerzo diario de esas mujeres, quienes dedican su vida a servir y proteger a la sociedad, pide le permitan afirmar con toda certeza, que la Institución Policial en Oaxaca, su lema es "honor, valor y justicia", se ha forjado en los valores que inspiran a cada uno de sus integrantes, esas palabras no solo son un lema, sino un compromiso inquebrantable que guía sus acciones y decisiones, la Policía Estatal de Oaxaca trabaja con integridad para garantizar la seguridad de todos quienes viven en nuestro Oaxaca querido, y esas mujeres policías son un reflejo del espíritu de servicio y entrega que caracteriza la Institución, refiere que es importante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entender que como seres humanos, todos estamos propensos a cometer errores y atravesar momentos difíciles, pregunta ¿acaso ustedes no lo han hecho, no han cometido errores, no han pasado por un momento difícil?, o se necesita ser hombre para que en la mesa de su sala, de su departamento exista una caguama, lo que les define no es la caída, sino la voluntad de levantarse, de aprender y seguir adelante con más fortaleza y convicción, de hacer lo correcto, que ante lo anterior no se puede juzgar a las oficiales, sin antes considerar que se deben realizar las investigaciones necesarias, la justicia implica un proceso justo, honesto y respetuoso de los derechos de cada persona, comenta que es una Diputada que integra el Pleno y está convencida que la Institución Policial mantiene un compromiso como la capacitación, el respeto y la dignidad de quienes forman parte de la Policía, las mujeres que han sido señaladas, muy seguramente están siendo acompañadas para que puedan redimir su honor y continuar sirviendo a Oaxaca con la misma pasión y compromiso que siempre lo han demostrado, finalmente hace un llamado a la unidad y a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

empatía, pide permitir que un error aislado empañe la honorable labor de quien día a día arriesga su vida por la seguridad de todas y todos, sabe que sus palabras no pueden cambiar lo que se ha visto en los días anteriores, pero sí pueden definir lo que algunas y algunos pretenden lograr, una maximización de los hechos, pero segura está de que por encima de cualquier expresión cuyo objetivo es deshonrar, humillar y menoscabar el honor de las mujeres, por encima de eso está la fortaleza, la vitalidad y la capacidad de las mujeres policías, y de toda esa Honorable Institución, añade que de verdad se suma y apoya a todas las mujeres policías, porque no era una oficina donde estaban sentadas, se acercaron y platicaron con ella y les cree, y que más allá de que si sea una imagen verdadera o no, tienen derecho a platicar, a convivir en sus casas, y él no quitarse un uniforme, no significa que estén haciéndole mal a la sociedad oaxaqueña, pregunta ¿por qué no nos preocupamos cuando dejan a sus hijos encargados con una vecina? ¿cuándo les toca el doble turno por cuidar la sociedad oaxaqueña y tienen que dejar un hijo enfermo? ¿tienen que dejar un papá agonizando?



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

¿eso no se cuenta o eso no se ve?, pide ser un poquito sensibles a lo que se publica y el daño moral que se hace a las familias con las publicaciones en las redes sociales, porque es muy fácil publicar que un policía está dormido bajo el árbol, pero nunca publican que estuvo toda la noche cuidándonos en alguna emboscada, por los policías hay que tener un poquito más de cuidado, por ello invita a que sigan trabajando juntas y juntos para construir una policía más fuerte, más ética, más cercana a la ciudadanía, y dejar la política a un lado, que si quieren cargos políticos dentro de las policías, que se los ganen pero así no, concluye diciendo, Policía Estatal "Lealtad, Honor y Justicia". Agotada la participación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Haydeé Irma Reyes Soto**, quien manifiesta que escucharon en Tribuna que se hizo referencia a la deuda pública que se adquirió hace algunos años por tres mil quinientos millones de pesos, y que desafortunadamente o como siempre el Partido del Trabajo que hizo ese posicionamiento, ya no está en la sesión, y espera que pueda regresar y si no, es bueno que quede grabado para que le comenten que va a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ampliarle un poquito más el contexto, primero comenta que es bueno, porque es una oportunidad para poderle compartir al Pueblo de Oaxaca el contexto de la deuda pública, en el Estado en el año dos mil cuatro, el Gobierno de Ulises Ruiz Ortiz, solicitó una deuda de mil quinientos millones de pesos cuando terminó su sexenio, quedó debiendo mil cuatrocientos treinta y tres millones de pesos, en el sexenio de Gabino Cue, la deuda que se solicitó se incrementó a diecinueve mil cincuenta y seis millones de pesos, al terminar su sexenio esa deuda quedó en quince mil setecientos veintiún millones de pesos, al entrar José Murat hijo, solicitó una deuda de tres mil quinientos millones de pesos, dejando un remanente de diecisiete mil cientos treinta y tres millones de pesos, el Gobierno de la Primavera Oaxaqueña que encabeza el Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, recibió el Estado con una deuda de dieciséis mil ochocientos siete millones de pesos, y por eso hace uso de la Tribuna, no para andar de palera o estar echando flores, sino para dejarle en claro al Pueblo de Oaxaca, y ampliar el contexto, porque no se vale que acudan a Tribuna a hacer falaz para usar la objetividad de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

verdad para alimentar la vileza de la mentira, como lo hizo el PT, continua diciendo que el Gobernador Salomón Jara Cruz, hasta el día de hoy no ha endeudado con un solo peso, al día de hoy se han hecho demasiados proyectos en el Estado, sin que se haya solicitado deuda pública, y lo dice y lo pone en contexto porque oía muy interesada el planteamiento que había, que por cierto es un refrito de proyectos que están desde el dos mil diez, precisamente la cartera de proyectos impulsada por Gabino Cue, pero ahora bajo otro nombre que vinieron a proponer los del PT, le interesa porque es Diputada por Oaxaca de Juárez, y está claro que todo lo que pasa en la ciudad y la zona metropolitana, le es importante y está segura que también para muchas y muchos de los presentes, informa que antes también había un fondo metropolitano que se quitó en el gobierno de Alejandro Murat, y la propuesta del planteamiento que hicieron el día de hoy, señala que que casi se la cree que era de buena fe, es un refrito de esa propuesta, por ello, informa que sin contar con eso, sin contar con un fondo metropolitano y sin haber endeudado, el Gobierno del Estado ha invertido hasta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la presente fecha, dieciocho mil setecientos ochenta y siete millones de pesos en los Valles Centrales del Estado de Oaxaca, eso involucra por supuesto a la Ciudad Capital, y esa obra que se empezó no solamente en la Viguera de lo que ya habló hace un momento, sino de esa ampliación en el Río Salado, es parte de esos proyectos, y va a ascender a un monto de más de doscientos millones de pesos y segura esta que va a resolver en muchos los problemas de movilidad que ya son irreversibles, y lo ha dicho muchas veces en Tribuna, que ya parecían irreversibles para la Entidad y que precisamente el reto más complejo de asumir, era poder invertir en infraestructura, porque es siempre la parte más costosa, de nada sirve promover cultura vial o mejorar semaforización, lo que también se va a hacer y eso incluye esos dieciocho mil millones de pesos, sino también la parte de la infraestructura, como es esa carretera que se va ampliar a cuatro carriles, o como el paso elevado de Viguera, entonces esa es una de la puntualizaciones que le hace al PT desde la Tribuna, pero está otra, y que si se van a subir a decir que ese voto, esa deuda es por parte de Morena, sí es cierto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

hubo Diputados de Morena y Diputadas que votaron por esa deuda, pero hubo algunos, no todos, pero ¿qué creen? que todos los Diputados del PT que estaban en ese momento, alzaron la mano para aprobar esa deuda, entonces les pide que no acudan con mentiras a querer engañar al Pueblo de Oaxaca, y den la cara con la verdad, no se vale que cuando se hace un posicionamiento que pareciera ser sano, se aproveche para a empezar a meter cizaña constante al Pueblo de Oaxaca, pero mejor se remite al día en que se hizo la votación de ese decreto, por los tres mil quinientos millones de pesos, ese día todo el Grupo Parlamentario del PT voto a favor, por lo tanto, lo dice y lo dijo hace rato, no pretendan disfrazar con la objetividad de la verdad, la vileza de la mentira, porque si es verdad que algunos Diputados de Morena lo votaron en ese momento, pero es mentira que fueron todos, y también es verdad que todos los que eran del PT en ese momento lo votaron a favor, entonces no pueden venir a querer juzgar, hablar y dar clases de moralidad con las manos manchadas de corrupción. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Sandra**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Daniela Taurino Jiménez, quien hace uso de la palabra

en un sentido común de las familias que habitan en el

Distrito XII, quienes refiere son testigos de que con

recursos públicos se convierte en bienestar para la

gente, eso se ve en las calles, por eso hace un

Reconocimiento al Gobernador del Estado de

Oaxaca, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, por las obras

que se están realizando para transformar la

infraestructura y la movilidad de la zona metropolitana

en Santa Lucía del Camino, en donde ha comenzado

una obra que durante muchos años fue una demanda

de las familias, la ampliación de la Avenida el Rosario

a cuatro carriles, se habla de una inversión integral

que contempla los trabajos de drenajes sanitarios,

drenaje pluvial y mejoramiento de la infraestructura

para que esa vialidad pueda responder a las

necesidades actuales y futuras de quienes viven,

trabajan y transitan diariamente por esa zona, informa

que un día anterior, comenzaron formalmente esos

trabajos y detrás de esa obra hay familias que durante

años esperaron una necesidad, una solución a sus

necesidades, porque cuando las Instituciones trabajan

juntas, quien gana es la Ciudadanía y esa visión de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

transformación se proyecta en todo el Estado, en Oaxaca de Juárez, continua diciendo que el Gobierno del Estado también está impulsando la rehabilitación del Parque del Amor, un espacio emblemático de la Capital, que durante años perteneció en condiciones que ya no correspondían a las necesidades de nuestra gente, la inversión contempla cerca de cinco mil novecientos metros cuadrados, y reordenamiento de aproximadamente ciento treinta locales comerciales, núcleos sanitarios, y la rehabilitación de pisos, andadores y accesos, desde la Tribuna lo dice con toda claridad, Oaxaca necesita menos discursos y más obras, menos confrontación y más coordinación, menos intereses personales y más resultados para el Pueblo de Oaxaca, la transformación se construye en el territorio, se construye escuchando a las comunidades, se construye atendiendo los problemas que durante años fueron ignorados, por eso, desde el Congreso del Estado, reconoce al Gobernador, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, por esas acciones y refrenda su compromiso de seguir acompañando esas causas para las familias de todo el Distrito XII. Continuando con el Orden del Día, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada

María Eulalia Velasco Ramírez, quien se refiere a dos

importantes acciones realizadas durante la última semana en favor de las mujeres y de las familias oaxaqueñas, que el pasado diecinueve y veintidós de agosto del año que transcurre, acompañó al Gobernador del Estado, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, en la entrega de tarjetas de los Programas Margarita Maza y Tandas Primavera, tanto en el Parque Primavera de la Ciudad Capital, como en San Pedro Pochutla, perteneciente al Distrito XXV, entregando en el Parque Primavera más de mil seiscientos tarjetas Margarita Maza y tandas Mujer Primavera, de igual manera se apoyó con la entrega de más de seiscientas Tarjetas Margarita Maza y seiscientas acciones de Tandas Primavera en San Pedro Pochutla, es decir, en total se benefició a más de dos mil ochocientas mujeres, refiere que es importante precisar que para el programa Margarita Maza, que apoya a las jefas de familia, madres solteras, se aprobó el monto de doscientos cincuenta millones de pesos en el Congreso, y respecto del Programa Tandas Primavera, se destinaron cien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

millones de pesos, con esas acciones se fortalece el empoderamiento económico de las mujeres y su toma de decisiones y liderazgo, así mismo se respaldan sus actividades productivas, esos dos eventos permiten constatar que los recursos públicos aprobados por el congreso, se están traduciendo en beneficios concretos para la población, porque aprobar un presupuesto no significa únicamente asignar cantidades o autorizar partidas, detrás de cada recurso existen necesidades reales, familias que requieren respaldo y mujeres que buscan una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida y la de sus comunidades, por ello comenta es fundamental verificar que el gasto público cumpla con su finalidad social y llegue de manera directa, transparente y oportuna a sus beneficiarias, porque los apoyos entregados permiten que las mujeres puedan iniciar, fortalecer o ampliar sus actividades productivas, generar ingresos propios y avanzar hacia una mejor economía y a una autonomía económica en sus comunidades, así mismo al respaldar los pequeños negocios, el comercio local y las actividades comunitarias, esos recursos no solamente benefician a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes lo reciben, sino que también contribuyen a la economía de los Municipios o las Regiones, el dinero circula dentro de las propias comunidades, fortalece el consumo local y genera mejores condiciones de desarrollo, desde el Congreso del Estado reconoce la importancia de la coordinación entre los Poderes Públicos, para que el presupuesto se ejerza con responsabilidad y sentido social, y que su labor no concluye con su aprobación, también implica acompañar, vigilar y constatar que los recursos lleguen a las personas para quienes fueron destinados, informa que seguirán respaldando las acciones que coloquen en el centro a las mujeres, a las familias y a los sectores que históricamente han enfrentado mayores dificultades, porque cuando el recurso público se ejerce correctamente, deja de ser únicamente una cifra y se convierte en bienestar, oportunidades y Justicia Social para el Pueblo de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Monserat Herrera Ruiz**, quien manifiesta que hace uso de la Tribuna para referirse a una jornada que tuvo lugar el sábado veintidós de agosto en la Costa Oaxaqueña, y reconocer cuando



GOBIERNO CONSTITUCIONAL

DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

una acción de Gobierno responde a una necesidad concreta de la gente, pero también señalar que esos esfuerzos deben tener continuidad, durante la gira, el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz acompañado de la Titular del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, Mónica Fernández Balboa, encabezó acciones encaminadas a ayudar a la gente, a recuperar su capacidad de trabajar, producir y salir adelante, se refiere al Programa "Volver a Crecer", impulsado por la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que permite a mujeres productoras y pequeños productores, regularizar o liberarse de adeudos que mantenían con la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural Forestal y Pesquero, se dirige a las familias diciendo que eso representa dejar atrás una deuda que durante años pudo limitar sus actividades productivas, recuperar sus garantías y sobre todo tener nuevamente la oportunidad de volver a crecer, es importante señalar que en Oaxaca trescientas veintisiete acreditadas de treinta y tres Municipios serán beneficiados con ese Programa, por ello, desde la Tribuna reconoce que cuando existe coordinación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

entre Gobierno Federal y Gobierno del Estado, las acciones y los programas pueden llegar de manera más efectiva a quienes más lo necesitan, y cuando esa coordinación se traduce en oportunidades concretas para la gente, vale la pena reconocerlo, lo que tiene ese mismo propósito de recuperar la capacidad de trabajar y salir adelante, informa que también estuvo presente en Punta Zicatela, ahí todos conocen las consecuencias del incendio ocurrido el pasado seis de marzo, que afectó a prestadores de servicios turísticos y golpeó directamente a familias que dependían de esa actividad, el pasado sábado, el Gobierno del Estado entregó más de dos mil doscientos artículos de equipamiento a treinta y cuatro prestadores y prestadoras de servicios para recuperar sus actividades, desde la Tribuna reconoce la intervención del Gobernador Salomón Jara Cruz, así como el trabajo de la Maestra Saymi Pineda Velasco, Secretaria de Turismo, porque cuando una emergencia afecta el patrimonio y el empleo de las familias, la respuesta de las Instituciones es fundamental, por ello, reconoce dos acciones, productores que pueden cerrar un ciclo de deuda y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

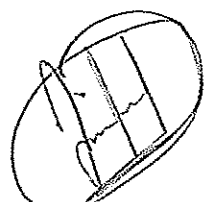
S E C R E T A R I A

volver a producir; y prestadores de servicios turísticos que reciben herramientas para volver a trabajar, desde la presente Legislatura seguirán acompañando las acciones que benefician a la gente, reconociendo lo que se hace bien y señalando también lo que haga falta, porque la gente no pide privilegios, la gente pide oportunidades para trabajar, producir y salir adelante, y cuando los Gobiernos trabajan de manera coordinada para generar esas oportunidades, se debe reconocer y al mismo tiempo seguir impulsando que sus beneficios lleguen a más Familias Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al no contarse con Quórum y haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día primero de septiembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las quince horas con siete minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----



239

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A



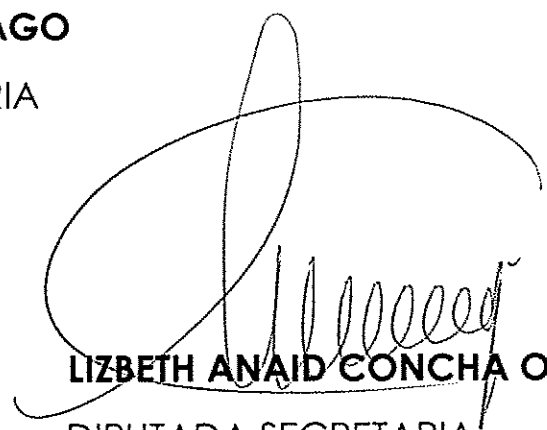
EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA PRESIDENTA



ISAAC LÓPEZ LÓPEZ
DIPUTADO VICEPRESIDENTE



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA SECRETARIA



LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA
DIPUTADA SECRETARIA



ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO
DIPUTADO SECRETARIO

*"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación"*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 25 de agosto de 2026.